

Castilla la Nueva, Agosto 22 de 2017

AUTO

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

Certifica que según los registros disponibles, el contribuyente **CONSORCIO TRADECO LMI** identificado con **Nit. 900560701-1** presentó declaración del impuesto de industria y comercio y complementarios correspondiente al periodo gravable 2014 el día 29 de Julio de 2016 sin pago.

Que en virtud del artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional en armonía con el Acuerdo 029 de 2016:
 "Prestan mérito ejecutivo:

1. Las liquidaciones privadas y sus correcciones, contenidas en las declaraciones tributarias presentadas, desde el vencimiento de la fecha para su cancelación.

PAR. Para efectos de los numerales 1 y 2 del presente artículo, bastará con la certificación del Administrador de Impuestos o su delegado, sobre la existencia y el valor de las liquidaciones privadas u oficiales.

Para el cobro de los intereses será suficiente la liquidación que de ellos haya efectuado el funcionario competente."

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER Y CERTIFICAR la existencia de título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible contenido en liquidación privada a cargo del contribuyente **CONSORCIO TRADECO LMI** identificado con **Nit. 900560701-1** y a favor del **MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA**:

CONCEPTO	TITULO	FECHA	IMPUESTO	SANCIÓN	MORA
Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Sobretasa Bomberil periodo gravable 2014	Declaración 2016-492	29/07/2016	0	\$213,789,000	0

El contribuyente deberá realizar la actualización de sanciones de conformidad con lo previsto en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, con corte a la fecha en que se realice el pago efectivo de la declaración.



SEGUNDO: REMITIR el correspondiente expediente para inicio de proceso administrativo de cobro coactivo de conformidad con los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, a la Tesorera General del Municipio en quien recae la competencia de conformidad con el Acuerdo 029 de 2016 y Resolución de delegación 065 de 2017.

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Daisy Amezquita Murcia Profesional de Rentas Agosto 22 de 2017	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas Agosto 22 de 2017	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas Agosto 22 de 2017

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

